

UN CUADERNO DE CUENTAS  
DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES  
(1477-1478)

POR

ELOY BENITO RUANO

Al final de nuestra catalogación de *Pergaminos del Archivo Municipal de Avilés*, publicada en el «Boletín del Instituto de Estudios Asturianos» (1) añadíamos un regesto de *Papeles y traslados de documentos de época medieval*, «con el fin —decíamos— de recoger y catalogar la totalidad de las fuentes documentales correspondientes a la Edad Media conservadas en el Archivo avilesino».

Tal afirmación podía hacerse en razón de que la ordenación de este importante fondo histórico acometida por su actual titular, el archivero D. Luis Palacio del Cueto, se había coronado ya con la exhumación y separación de los materiales medievales. Pero, inconclusa aún hoy día la más dilatada tarea de catalogación de los papeles de épocas moderna y contemporánea que prosigue su benemérito custodio, éste ha hallado entre ellos, y me transmite para su estudio, el cuaderno que a continuación analizamos y transcribimos, agradeciendo públicamente su gentileza a nuestro comunicante.

\* \* \*

La pieza constituye un fascículo de ocho folios en papel de 305 x 225 mm., cosidos entre sí con cordón azul y, sin duda, des-

---

(1) Año XXIX, 1975, págs. 619-650.

prendidos del conjunto —¿libro, cuaderno?— de que formaban parte. Salvo el último, todos están escritos por ambas caras, siendo el texto de la primera continuación del de otra precedente no conservada.

El contenido general de todas ellas es el registro en borrador de los pagos que los procuradores de la villa de Avilés Juan Bernaldo de Somonte y Diego Martínez de Cáceres realizaron «por mandamiento de jueces y regidores» durante el año municipal 1477-1478 (de 24 de Junio a 24 de Junio).

De los ochenta y nueve asientos anotados (su numeración al margen es nuestra), setenta y cinco corresponden a abonos efectuados por el primero de los procuradores mencionados, y sólo los catorce últimos a pagos de su colega. Ni de los gastos de uno ni de los del otro se hacen sumas finales, aunque tras el asiento núm. 68 se cuantifica lo consignado hasta entonces: 54.775 maravedís figura la cuenta, por cierto, con error de —91 mrs., ya que el total de las partidas arroja realmente la cifra de 54.866. Consignemos de paso que hemos sustituido las cifras romanas por las arábigas para mayor comodidad del lector.

El folio 7 r. contiene el borrador de un codicilo por el que cierto particular (Juan Gutierre de Cortina, carpintero) revoca una disposición testamentaria suya establecida anteriormente ante el escribano Juan Bernaldo. Con dicha profesión figura, en efecto, este personaje en las actas del Libro de Acuerdos del concejo avilesino de fines del siglo XV (2). En la diligencia de finiquito de sus cuentas antes consignada, inserta a continuación del asiento núm. 75 y realizada el 18 de Junio de 1479, consta que a éste «se le quemaron sus escritos e ciertas prendas que tenía de algunas personas que deúan algunos mrs. de su cargo»; accidente que, sin duda, ocurriría con ocasión del incendio que poco antes destruyera Avilés.

En cuanto a la relación de gastos que suministra el cuaderno, es, por desgracia, poco significativa de lo que en realidad fuese la vida económica de la ciudad. Constituye, sin embargo, un breve centón de datos ilustrativos al respecto, cuyo interés se acrece en virtud, precisamente, de su propia escasez. Recalquemos, pues, que no debe ser tenida por una contabilidad total de los dispen-

---

(2) A publicar en nuestro libro en preparación sobre Avilés medieval.

dios municipales del año a que corresponde, sino, como su propio enunciado reza, de los abonos hechos por *uno* (y luego por *otro*) de los procuradores comisionados al efecto por la villa.

La mayor parte de los gastos atendidos obedecen a motivos que pudiéramos llamar político-administrativos: salarios del Corregidor y del propio procurador, costes de confección de padrones —para la Hermandad, para «la fumada», etc.—. Una gran parte de los pagos se hacen como consecuencia de desplazamientos de oficiales y enviados, ya a la Corte (Valladolid), a gestionar pleitos en Chancillería, ya a Oviedo, para asistir a reuniones de la Junta del Principado. Es de señalar que las dietas devengadas con estos motivos oscilan entre los 45 y los 60 mrs. diarios. Se repiten también los pagos de «andador», normalmente dentro de los límites del término (Carreño, Ambás, Pillarno, Sabugo) y, en alguna ocasión, encargado de portar algún mensaje o gestión a Oviedo.

A título de curiosidad, señalemos los repetidos gastos de vino y algunos de pan, pescado y fruta, que determinan las actuaciones o presencia de determinados oficiales propios o foráneos (merinos, pregonero, jueces y regidores); el valor de las escrituras notariales —papel incluido—, la circunstancia de acarrear espadaña para enramar las calles con motivo de la festividad del *Corpus Christi*, y la atención que despierta el cuidado de las medidas oficiales, principalmente de la sal, tan importante en ciudad asiento de un no menos importante alfolí (3).

El valor de las monedas consignadas en el texto es:

1 real	=	30 mrs.
1 florín	=	240-245 mrs.
1 dobla	=	345 mrs.

Los datos en sí mismos más ilustrativos que esta modesta fuente nos suministra son, desde luego, los relacionados con cierta incidente judicial protagonizado por el mercader avilesino Gómez Arias, personaje sobre quien ya tuvimos ocasión de escribir y so-

---

(3) Cf. al respecto I. GONZALEZ GARCIA y J. I. RUIZ DE LA PEÑA, *La economía salinera en la Asturias medieval*. "Asturiensia Medievalia", 1, 1972, pp. 11-155.

bre el que hemos de volver a hacerlo en breve (4). De este sujeto conocemos que sufrió el secuestro, por parte de las justicias de su ciudad, de algunos de sus bienes, según él, por haber salido fiador de un su convecino frente a otros mercaderes de Ribadeo que le exigían el cumplimiento de obligaciones de las que, en realidad, no era responsable. La cuestión debió de alcanzar gran trascendencia en Avilés, hasta el punto de que sabemos ahora, gracias a los asientos núms. 4 y 7 a 12, que el mismo Corregidor (Pedro de Mazariegos) hubo de desplazarse a la villa (5), donde ratificaría el veredicto de sus justicias, ya que el procurador Juan Bernaldo marchó seguidamente por mar a Ribadeo y pagó a los reclamantes seis florines, trayendo carta de finiquito de la obligación cuestionada.

Veamos a continuación la transcripción íntegra del cuadernillo.

### TEXTO

... que se cargó por menudo a Juan Bernaldo e Diego Martínez de Cáceres, procuradores del año de LXXVIII, que se conplió por el San Juan del dicho año, ochenta e tres mil e quinientos e setenta e quatro mrs. .... 83.574

Estos son los mrs. que yo Juan Bernaldo de Somonte, como procurador de la villa de Abillés, gasté por mandamiento de juezes e regidores, que me mandaron pagar a las personas siguientes:

1. Mostró testimonio e carta de pago de 3.350 mrs.

Primeramente, que dí por mandado de juezes e regidores a Alvaro de Solís tres mil e trezientos e cinquenta mrs., por la ida que fue a Corte sobre el medixe de la sal, en que le mandaron dar a 55 mrs. cada día e estouo allá e en idas e venidas quarenta e seis días, en que montan los dichos

(4) Cf. E. BENITO RUANO, *Gómez Arias, mercader de Avilés*, "Asturiensia Medievalia", 2, 1975, pp. 279-314 y, en su día, nuestro libro *Gente del siglo XV*, con nuevos datos sobre este curioso personaje.

	mrs. e fue a la Corte en el mes de Julio e tomole la quenta Fernand Juan e Ruy Fernández de la Rua .....	2.350	(1)
2. Mostró Juan Vernaldo carta de pago de 2.109 mrs.	Mas que dí e pagué a Gonçalo Pérez de Grado, de los mrs. del salario del Corregidor, dos mil e çiento e nueue mrs., de que tengo dél carta de pago .....	2.109	
3. Pagolos.	Mas que dí e pagué por mandamiento de juezes e regidores a Pero Juan, andador, dos reales de plata para çapatos .....	60	
4. Mostró Vernaldo carta de pago.	Mas que dí al señor Corregidor, por mandado de juezes e regidores, çiento e ochenta mrs., que le ouieron de dar en los días que estouo en Ouiedo antes que lo resçibiesen, los quales resçibió quando aquí vino sobre lo de Gómez Arias .....	180	
5. Mostró Vernaldo carta de pago.	Que dí a Martín Gutiérrez, por mandado de juezes e regidores, ocho reales de plata quando fue al Corregidor al conçejo de Salas, sobre el mandamiento que dio contra la villa.	240	
6. Pagolos.	Costó un escripto e una petiçión con papel que lleuó, 30 mrs. ....	30	
7. Pagolos F. de Gómez	Que dí por mandado de juezes e regidores, por la varca que me lleuó a Ribadeo, quinientos mrs. ....	500	
		<hr/>	
		5.469	

---

(1) Sic. En el texto figuran, en efecto, tres mil trescientos cincuenta mrs.; las cifras del margen, los expresados 2.350 que actúan efectivamente como sumandos. Pero 46 días a 55 mrs. arrojan un total de 2.530.

(fol. 1 vt.º)

8. Mostró conoçimiento. Mas que gasté yo en la yda que fui a Ribadeo, en que estoue allá diez días en yr e venir, quinientos mrs., e mandáronme dar cada día para mi pensión a 50 mrs. .... 500
9. Mas que costó fazer un testimonio que se tomó contra los alcaldes de la Hermandad sobre el fuero de Lugo, treinta mrs. del escrito que se fizo ... 30
10. Mas que me costó la carta de fin e quito de Gómez Arias en Ribadeo, al escribano, 60 mrs. .... 60
11. Que dí más, por la carta de pago de la villa, 60 mrs. .... 60
12. Mas que pagué a los de Ribadeo en 6 florines e medio que me dieron a 245 mrs. e non los quesieron tomar, saluo a 240, e perdiéronse çinco mrs. en cada uno, que son 32 mrs. e medio. 32'5
13. Mostró libramiento. Mas que dí e pagué a Alvaro de Solís por esta postrimera yda, que fue a Corte en el mes de Setiembre, tres mrs., del quál tengo conoçimiento que gelos dí e pagué por mandado de juezes e regidores, e ouo de aver por cada día a 60 mrs. .... 3.000
14. Pagolos Mas que dí por mandado de juezes e regidores a Suero Gonçález de Santo Andrés e Ferrand Gonçález de Rayzes, que fueron por procuradores de la Junta que se fizo en Ouiedo mediado Otubre que pasó, e mandáronles dar a cada uno a sesenta mrs. e estovieron allá ocho días, en que lleuó cada uno a diez e seys reales, en que montó 32 reales, que suma nueveçientos e sesenta mrs. .... 960

15 Pagolos.	Mas que me mandaron dar juezes e regidores por que fuese a la çibdad de Ouiedo 60 mrs., e fuy en un macho e estouo ( <i>sic</i> ) allà tres días, en que monta .....	180	
		<hr/>	
		4.822'5	
(fol. 2 r.)			
16. $\frac{4}{4}$ Pagolos.	Mas que dí al bachiller Juan Rodríguez, por ver la informaçión e fazer el escripto, una dobla en 345 mrs. ...	345	(2)
17. Tiene mandamiento e carta de pago.	Mas que pagué a Rodrigo Ferrero por un libramiento de juezes e regidores, çiento e treinta e çinco mrs., porque trahe el agua a la villa .....	135	(3)
18. Pagolo.	Mas medio real de vino que bebieron juezes e regidores quando tomaron la cuenta a Gutierre en casa de Fernando Juan .....	15	
19. Pagó.	Mas que dí a Gonçalo Alonso, escrivano, por el derecho del padrón del Corregidor, del salario, 24 mrs. ....	24	
20. Tiene mandamiento e carta de pago.	Mas que dí e pagué a Diego Núñez de Castrillón por un mandamiento de juezes e regidores, 1.100 mrs. ....	1.100	
21. Pagolo.	Mas que me costó adobar el marco de las medidas medio real de plata...	15	
22. Pagó.	Mas que costó fazer el escripto de la respuesta que se dio a Toriuio Gómez contra los preuillejados, con el papel, 10 mrs. ....	10	

(2) Sigue este asiento, tachado: "Mas medio real que dí al moço que lo escriuió, 15 mrs."

(3) Sigue otro asiento tachado: "Mas que dí a Gutierre de las Alas, por mandado de juezes e regidores, dos mil mrs. para en cuenta de los mrs. que a de aver por la villa, 2.000. (*Al margen izquierdo:*) Adelante está en otra parte".

23. Pagolos.	Mas que dí a Pero Alonso, andador, por mandado de Martín Gonçález, e Ruy Fernández, un real por que fuese a llamar la tierra de fuera .....	30
24. Mostró libramiento e carta de pago.	Mas que dí a Juan Gonçález, que va a Corte sobre la carta que traxo Juan de Ouiedo contra los vezinos de esta villa, que fuesen a la çibdad a pleito, por mandado de juezes e regidores, 600 mrs. ....	600
25.	Mas que dí por mandado de juezes e regidores a Martín Gonçález, juez, 24 reales para la prouança que fizo en Ouiedo, de que tengo mandamiento e carta de pago .....	720
		<hr/> 2.994
	(fol. 2 vt.º)	
26. Tiene libramiento e carta de pago.	Mas que dí por mandamiento de juezes e regidores a Gonçalo Alonso de Castrelo, escriuano, tres reales e medio por los dos testimonios que dio a la villa, que leuó Solís .....	105
27. Pagolos.	Mas que dí a Solís otros dos reales porque enplazó a los de Carreño para en Corte .....	60
28. Pagolos.	Mas que dí un real al ome del alcalde que traxo el dicho Gonçalo Alonso, escriuano, que diese los testimonios .....	30
29. Mostró libramiento e carta de pago.	Mas que dí al Corregidor Pedro de Maçariegos dos mil e seys mrs., que ouo de aver del salario de la Nabidad.	2.006
30. Pagolos.	Que dí al moço que fue por el testimonio a Anbás e Carreño, que tomó Aluaro de Miranda .....	15



31. Mostró libramiento e carta de pago.	Mas que dí a Alvaro de Solís por mandamiento de juezes e regidores, 5.005 mrs. ....	5.005	
32. Pagolos.	Mas que dí a Juan Gonçález por el testimonio que dio contra los enplazados de Carreño 60 mrs. ....	60	(4)
33. Pagolos.	Que pagué a Pero Fernández, escriuano, por el derecho del padrón de la hermandad, 30 mrs. ....	30	
34. Pagolos.	Mas que gasté con los merinos que andovieron conmigo dos días, de vino, medio real, por que pagasen los mrs. del salario e Hermandad .....	15	
35. Mostró libramiento e carta de pago.	Mas que dí por mandamiento de juezes e regidores a los vezinos de Carreño quando fueron a Corte, 900 mrs.	900	
36. Mostró carta de pago e libramiento.	Mas que les dí quando venieron, por mandamiento de juezes e regidores e por una carta del Rey, 900 mrs.	900	
		<hr/>	
		9.126	
(fol. 3. r.)			
37. Mostró libramiento e carta de pago de 3.040 mrs.	Mas que dí e pagué por mandamiento de juezes e regidores a Juan Avella, de los fueros e derechos de Illas e Castrillón, dos mil (sic) e dozientos mrs. ....	3.040	(5)
38. Pagolos.	Que dí a los que troxieron el espadaña, viespra del Cuerpo de Dios, e los ramos, 60 .....	60	
39. Pagolos.	Mas que les di de comer dos vezes e vino e pan e pescado: de vino, nueue mrs.; de pan, ocho mrs.; de pescado fresco, 8 mrs. ....	25	

(4) Sigue asiento tachado: "Mas que dí a Alvaro de Solís, porque fue a enplazar a los de Carreño, 60 mrs.: 60.—Que dí al ome".

(5) Tachadas dos cifras de centenas (CC) que figuran equivocadamente.

40. Pagó.	Mas que fui a buscar el andador a la Madalena e non lo fallé e fui a le buscar a Cerollada e así mismo non le fallé, para fazerle pregón de la Junta, e costome la yda un quintal de vino, que son 7 e medio .....	7,5	
41. Pagó.	Que fui otro día de mañana a buscar al dicho pregonero para fazer los dichos pregones e dile un pan e medio quintal de vino .....	7,5	
42. Mostró libramiento e carta de pago de 2.277 mrs. e medio.	Mas que dí e enbié a Valladolid, por mandado de juezes e regidores, a Bartolomé Gonçález de Vango, 2.232 mrs. e medio, de que tengo libramiento .....	2.277,5	(6)
43. Mostró libramiento e carta de pago.	Mas que dí al dicho Bartolomé Gonçález quando fue a la Corte sobre el medixe, tres mil mrs., de que tengo libramiento .....	3.000	
44. Mostró libramiento e carta de pago.	Mas que dí por mandado de juezes e regidores a Alonso Gonçález de la Rua diez e siete reales que ouo de aver de idas e venidas de Castilla, de la Hermandad, de que tengo libramiento en que monta 510 mrs. ....	510	
45. Mostró libramiento e carta de pago.	Que pagué a Luis Pérez por mandado de juezes e regidores, para dar a Alonso Alas de Ouiedo, de lo que le hera devido de las Juntas, 1.480 mrs., de que tengo mandamiento .....	1.480	
46. Mostró libramiento e carta de pago.	Que dí e pagué a Pero Fernández de León por dos mandamientos, por mandado de juezes e regidores, setecientos mrs., de que tengo libramiento .....	700	
		<hr/> 11.107,5	(7)

(6) Cifras rectificadas en el propio texto.

(7) Cifras rectificadas en el texto.

(fol. 3 vt.º)

47. Mostró libramiento e carta de pago.	Mas que pagué por mandamiento de juezes e regidores a los personeros del salario, que importan 160 mrs. ...	160
48. Mostró libramiento e carta de pago.	Mas que mandé por mandamiento de juezes e regidores a Alvaro de Solís mil e seisçientos e quarenta mrs. ...	1.640
49. Mostró libramiento e carta de pago.	Mas que pagué por mandamiento de juezes e regidores a Luys Pérez e Ruy Fernández, 300 mrs., porque lo embargó a algunos en Ouiedo sobre los mrs. que le deuían de las Juntas .....	300
50. Mostró libramiento e carta de pago.—Ojo: Ha de dar carta firmada de Pero Méndez.	Mas que pagué a Pero Menéndez de Ouiedo por mandamiento de juezes e regidores, 867 mrs. ....	867
51. Mostró libramiento e carta de pago. Quedó fasta lo mostrar.	Mas que dí e pagué por mandamiento de juezes e regidores a Gutierre Gonçález e a Pero Fernández de la (sic), 20 reales quando fueron a la Junta a 20 de Mayo .....	600
52. Pagolos.	Que dí por mandado de Juezes e regidores a Pero Juan, andador, por que fuese a llamar Martín Gonçález en Pillarno, para otorgar el poder para enbiar a Corte sobre la carta esecutoria, 15 .....	15
53.	Mas que dí a Pero Rodríguez, escriuano, por un mandamiento de juezes e regidores, un real, porque fue a llevar l aescrptura a Gonçalo Alonso de Arbas, escriuano .....	30
54. Pagolos.	Mas un real de vino para los juezes e regidores que bebieron quando sanqué los 6.000 mrs. de la villa .....	30

55. Pagó.	Mas que se gastó de papel por mandamiento de ( <i>sic</i> ) para lo que cunplía a conçejo, 30 mrs. ....	30	
56.	Mas que dí a los pregoneros un quintal de vino .....	7	(8)
57. Mostró libramiento e carta de pago.	Mas que dí e pagué a Ruy Gonçález de Lué por mandamiento de juezes e regidores, 10.000 .....	10.000	
		<hr/>	
		13.679	(9)
<u>(fol. 4 r.)</u>			
58. Pagó.	Mas que dí a Pero Juan, andador, el día que fizo los pregones por toda la villa e Sabugo, sobre las hordenanças que hordenó la villa e el Corregidor, de pan e vino .....	10	
59. Pagó.	Mas que dí a Alonso Garçía Picamillo quando entró por ofiçial para que llamase a conçejo .....	3	
60. Pagó.	Mas quatrocientos mrs. que ove de de aver de mi salario por recabdar la hermandad. [ <i>De otra mano:</i> ] Son quatrocientos mrs. ....	400	
61. Pagó.	Mas trezientos mrs. que he de conçejo .....	300	(10)
62. Mostró libramiento e carta de pago	Mas que pagó Juan Vernaldo a Solís, mil e çiento e treinta mrs. ....	1.130	(11)

(8) Sigue asiento tachado: "Que dí a Juan de Avella, de la fumada, 940 mrs.: 940. (*Al margen izquierdo:*) Quedan detrás asentados".

(9) Suma tachada, en virtud de la rectificación anterior: 14.619.

(10) A partir de aquí, la escritura es de otra mano.

(11) Siguen dos asientos consecutivos tachados: "Mas que pagó a Gutierre de las Alas, del cargo del padrón de Fernán González, de Rayzes, quinientos; de Goçón, quinientos: 500.—Mas que pagó a Alvaro de Selorio, del dicho alcançe de Fernán Gonçález (*tachado*) Gonçalo Menéndez, de Goçón, trezientos mrs.: 300 (*Al margen izquierdo:*) Mostró libramiento e carta de pago (*dos veces*). Quedó para adelante".

63. Mostró libramiento e carta de pago.	Mas que dí a Rodrigo Ferrero por un libramiento .....	135
64. Mostró libramiento e carta de pago.	Mas que pagó a Gutierre Gonçález, de la yda que fue a la Junta pos-trera con Pero Fernández, doze reales.	360
65.	Mas que pagó a Gutierre Gonçález para dar al Corregidor, de los 9.000 mrs. que ouo de aver, tres mil, que son de la tierra de Illas .....	3.000
66.	Mas que pagó que pagó (sic) a Pe-ro Fernández de León, de la yda que fue a la Junta con Gutierre Gonçález, quando ouo de benir el Corregidor Ro-drigo de Torres, 240 mrs. ....	240
67.	Mas que pagó a Gutierre Gonçález otros tres reales, que le faltaron de un día de la dicha Junta, que non se le pagó, así que le pagó quatrocientos e cinquenta mrs. ....	90
		5.668 mrs. (12)
<u>(fol. 4 vt.º)</u>		
68.	Que pagó Juan Vernaldo a Gutie-rre de las Alas dos mil mrs. Pagó Alonso Gómez al dicho Gutierre en nonbre de Juan Vernaldo, segund está en la foja de la cuenta de Gutierre de las Alas .....	2.000
	Que monta en lo pagado fasta aquí, segund paresçe por los mandamientos que çerca dello mostró, cinquenta e qua-tro mil e seteçientos e setenta e çinco mrs. ....	54.775 mrs.(13)
69. Ojo. A Ruy Gonçález de Lué.	De los tres mil e sesenta e quatro mrs. del cargo que dizen que deuía Ruy Gonçález de Lué, dize Juan Ver-naldo que pagó el procurador dos mil	

(12) Hay otras sumas tachadas como consecuencia de la supresión de los dos asientos citados.

(13) En realidad son 54.866.

- e siete mrs., e queda deuiendo Ruy Gonçález mil e cinquenta e siente (sic) mrs. Acordose que porque Ruy Gonçález es ido procurador a la Corte, que se espere a dar de sí razón e cuenta e échenlos por descargo a Juan Vernaldo, fasta que la verdad sea sabida ..... 1.057
70. Ojo. Tomás Fernández Mas dio cuenta del padrón de la fumada, del año de 77, gelos cargó a los procuradores de que dieron por sacado en la poridad a Tomás Fernández Falcón, en que montó mil e çiento e çinquenta e dos mrs., que se les cargó del dicho padrón, e fallaron que monta en las pagas dos mil e trezientos e (blanco) mrs., de que ha de dar cuenta el dicho Tomás Fernández, e ha de avérselo sacar çiento e veinte mrs. Descárgase deste dicho cargo e háse cargar a Tomás Fernández ..... 1.152
- Ojo. Es de recabdar de Juan Vernaldo, procurador, la carta de pago de los pedidos que resçibió e pagó, que non se fizieron cargo nin faze descargo, saluo que ha de entregar la carta de pago que está en la arca de poridad, e dándogela, que le den carta de pago della .....  
2.209 mrs.
- (fol. 5 r.) (14) Acordose de esperar a Ruy Gonçález para su venida, que dé razón de sí.

---

(14) Se inicia el folio con estos dos asientos suprimidos:

..... de los dos mil e quatroçientos e çinco mrs. que se les cargó del padrón, que sacaron Gonçalo Menéndez de Goçón e Fernán Gonçález de Rayzes, dio cuenta el dicho Fernán

71.	Así se descarga a los procuradores los dichos dos mil e quatroçientos e çinco mrs. ....	2.405 mrs.
72.	Mas que pagó Juan Vernaldo quando se tomó la cuenta fasta aquí quinze mrs. de vino e fruta .....	15 mrs.
73.	Mas se abatieron de quiebras a Juan Vernaldo, de tres padrones, el uno de treinta mrs. cada persona, de la Hermandad, e los otros dos del salario, según está en el cargo, e non entra en estas quiebras el rolo viejo de Goçón e Carreño e Corbera, quatroçientos e çinquenta e dos mrs. ...	452 mrs.
		<hr/> 2.872
	(fol. 5 vt.º)	
74.	Mas que mostró por libramiento de juezes e regidores para pagar Antón Gutierre, dozientos mrs. ....	200 mrs.
	<hr/>	
Ojo. Ruy González 710 mrs.	Gonçález e fallose que pagó a Gutierre de las Alas quinientos, de que mostró carta de pago, e más trezientos, de que mostró libramiento e carta de pago, e más que dio cuenta en una foja escrita de su mano e firmada de su nombre e de Luys Pérez, regidor. E con çiento e ochenta mrs. que en la poridad fue acordado que se quitasen por su trabajo de las cuentas que él e otros tomaron a los procuradores pasados en casa de Gonçalo Alonso mercader, çiento e ochenta mrs., e fallose que se deúan del dicho padrón sieteeçientos e diez mrs. que se han cargado sobre Ruy Gonçález de Lué porque los ouo coier e fue salariado por ello ( <i>Roto</i> ), que queda deuiendo el dicho Fernán Gonçález a su cargo, de que resçibió en prendas a Martín Díaz quatroçientos e quinze mrs. ....	710
Ojo. A. Fernández de (sic)		415

75. Mas por otro libramiento de juezes e regidores, para descontar del cargo de Juan Vernaldo, para que diese una taça a Martín Gonçález ..... 300 mrs.

Fenesciose esta cuenta con Juan Vernaldo a 18 días de Junio de 1479 años, e sobre juramento que fizo e por razón que se le quemaron sus escriptos e ciertas prendas que tenía de algunas personas que deúan algunos mrs. de su cargo, e fue acordado que se le diese carta de pago e non se falló sobrél cargo ninguno los reales que resçedió Gutierre de las Alas, juez, quando se cató las quiebras desta cuenta de los que non querían pagar, e así se finesció su cuenta e hase cobrar del dicho Gutierre de las Alas doze reales que resçebió de la dicha cuenta. E fueron en tomar esta cuenta Gutierre Suárez e Gutierre de las Alas, juezes, e Alonso Gómez e Luys Pérez e **Fernán Gonçález e Suer Menéndez**, regidores, e otros. E así mismo finesçieron cuenta con Diego de Cázeres (*roto*)pañero e así mismo ha de aver carta de pago.

(*Firmas y rúbricas:*) Gutierre.— Gutierre.— *Ilegible*.— Luys.— Fernán Gonçález.

(fol. 6 r.)

Los mrs. que paresçe que Diego de Cázeres pagó, segund lo dio por mandamiento de los juezes e regidores.

76. Mostró libramiento e carta de pago destes 4.000 mrs. que a Gutierre pagó Valdés, e está otra vez en la foja de Gutierre. Entiéndase todo ser un pago. Que pagó a Gutierre de las Alas quatro mil mrs., segund están asentados en la foja de lo reçevido por Gutierre ..... 4.000 mrs.
77. Que pagó a Pero Fernández de León, segund está asentado en el mandamiento, seisçientos e noventa mrs. 690 mrs.
78. Mostró carta de pago. Mas que pagó a Solís mil e quatroçientos mrs. (*sic*) ..... 1.420 mrs.
79. Mas que pagó a Gonçalo Pérez de Grado, para cumplimiento del salario de padrón de Maçariegos, del año de 77. nueveçientos mrs. E que pagó a Françisco de Seuilla, deputado, que bino a Ouiedo, trezientos e treinta



	mrs., e al dicho Diego Martínez quando fue a Ouedo con los de Lugo, ochenta e cinco mrs. Así que suman dos mil e sieteçientos e treinta e cinco mrs., segund mostró libramiento e carta de pago .....	2.735 mrs.
80.	Ojo. Mostró libramiento e carta de pago. Mas pagó a Gutierre de las Alas mil mrs. que le dio Valdés de Castri-llón, segund están asentados en la foja de la cuenta que se fizo con Gutierre de las Alas .....	1.000 mrs.
81.	Mas que pagaron a Gutierre de las Alas, quel dicho Gutierre Rodríguez de Grado, ...de capítulo, que le dio de los catorze mil mrs. de la talla de Castri-llón, e están asentados en la dicha foja de la cuenta que se fizo con el dicho Gutierre de las Alas .....	4.000 Mrs.
82.	Mas que le pagó Ruy Gonçález de Lué, del padrón de la Hermandad, al dicho Gutierre de las Alas, que heran a su cargo de los procuradores e están asentados en la dicha foja, trezientos e treinta mrs. ....	330 mrs.
		<hr/> 14.175 mrs.
	(fol. 6 vt.º)	
83.	Mostró libramiento e carta de pago de Alonso Alvarez. Mas que pagó a Alonso Alvarez de Ouedo para conplimiento de los tres mil e quatroçientos e ochenta, dos mil e cinco mrs. E pagó Juan Vernaldo los más, segund queda en su cuenta .....	2.005 mrs.
84.	Mas que dieron al dicho Diego Martínez un real por que fuese a Ouedo leuar los dichos mrs. a Alonso Alvarez, porque encargaua por ellos .....	30 mrs.

85.	Mas dize que le dieron al dicho Diego Martínez un real por que fuese otra vez a Ouiedo levar ciertas cartas de la Hermandad .....	30 mrs.
86	Mas que dixo que gastó de vino para juezes e regidores algunas bezes que se juntaron a fazer cuentas, esto en tiempo de los juezes e rexidores (15) del año deste procurador, çiento e seis mrs. ....	106 mrs.
87.	Mas se le resçibe en cuenta trezientos mrs. de su salario de procurador.	300 mrs.
88. Saber la verdad.	Mas que dixo que fue nomeado procurador por la villa a una Junta de la Hermandad e que le vinieron a dar por cada día dos reales, e que estouo ocho días, que fueron diez e seis reales, que monta (16) trezientos e sesenta mrs. ....	360 mrs.
89.	Mas que vinieron a dar al dicho Diego Martínez, porque fue mensajero de la villa a Ouiedo, al señor deán, para saber qué auía de fazer sobre resçebimiento de Rodrigo de Torres, porque auía la tierra enbiado a la Corte a Fernando de las Alas, quarenta e çinco mrs. para su costa .....	45 mrs.
		<hr/> 2.876 mrs.

---

(15) Tachado: "pasados".

(16) Tachado: "quatro-".

(fol. 7 r.)

A veinte e quatro días del mes de Junio, año de nouenta e tres años, por ante mí Gonçalo Menéndez de Gozón, escriuano, e testigos de yuso escriptos, Juan Gutierre de Cortina, carpentero, dixo que, por quanto él avía fecho su testamento ante Juan Vernaldo, escriuano, quél agora, a manera de codezillo, afirmándose en él, que reuocaua e reuocó la manda de la terçia parte de sus bienes quél avía dexado en el dicho testamento, de mejoría de los otros sus fijos, a Fernando su fijo, porque le non vala, porque los ha menester para su mantenimiento e non quiere dexar questión entre los dichos sus fijos. E que esto era su voluntad. Testigos Gonçalo Menéndez de la Ponte e Juan Nuevo e Pedro da Loredó ...dores así por testimonio como en otra qualquier manera ... lo aya dexado lo reuocó.

(fol. 7 vt.º)

Quenta de Juan Vernaldo por que parece que ha de dar carta de pago de los pedidos que deue dar Pero Banegas a la villa sobre que tomó un testimonio que leuó signado.